

Viernes, 17 de febrero de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

#### **ANUNCIO. Modificación Ordenanza municipal reguladora del servicio domiciliario de aguas.**

Por acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha siete de febrero de dos mil veintitrés, se aprueba la modificación de la ordenanza municipal reguladora del servicio domiciliario de aguas, cuyo contenido es:

A partir de 2023 se establece la obligatoriedad de sacar a la fachada los contadores de aguas que se encuentren dentro del domicilio. Se establece un plazo de seis meses a contar de la publicación de este anuncio para que se lleve a efecto. Pasado dicho plazo los/as usuarios/as que no lo hubiesen sacado deberán realizar una declaración responsable con carácter trimestral y presentarla en el registro general del Ayuntamiento con la lectura de su contador.

Los costes de la obra serán por cuenta del/a usuario/a y la instalación del contador por cuenta del Ayuntamiento

El incumplimiento de estas normas dará lugar al inicio del procedimiento sancionador.

Santa Marta de Magasca, 14 de febrero de 2023

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE

